

## Boletín 008

### Coljuegos invita a bingos para aprovechar beneficios de la operación con presencia remota de jugadores

- *Ahora los colombianos pueden jugar bingo desde su casa, mediante esta nueva modalidad en la que los operadores pueden habilitar la posibilidad de llevar a cabo este juego tradicional de manera remota para los jugadores.*
- *El operador debe hacer la transmisión en directo de la sesión del juego, permitiendo que los jugadores remotos tengan visualización permanente y detallada como mínimo de la balotera física y transparente de donde se extraerán las balotas del juego.*

**Bogotá, 06 de abril de 2021** | El presidente de Coljuegos, César Augusto Valencia Galiano, extendió una invitación, durante el más reciente encuentro de operadores de bingos organizado por el gremio Cornazar, a todos los empresarios del sector de juegos de suerte y azar para que aprovechen el beneficio otorgado por el Decreto Legislativo 808 de 2020, que autoriza la operación del bingo con presencia remota de los jugadores. “Para poner en marcha esta nueva modalidad, que busca contribuir con la reactivación económica de la industria, se deberá informar previamente a Coljuegos a través de la Gerencia de Seguimiento Contractual, expresando su voluntad de operar este esquema y señalando la fecha en que darán inicio”, explicó Valencia Galiano.

El Presidente de Coljuegos agregó que se debe explicar en la información radicada a la entidad, cuáles serán las salas de juego que estarán funcionando bajo este esquema, el lugar en el que se realizará la transmisión y qué pasos deberán cumplirse para acceder a la sesión de juego. También debe presentarse el cronograma con fecha y hora en que se llevarán a cabo las sesiones de juego y una carta de comunicación a la aseguradora que ampara el cumplimiento del contrato, informando sobre el inicio de la operación del esquema. “No puede ser más oportuna esta modalidad, en un momento en el que los colombianos se mantienen en sus casas de manera preventiva por cuenta de la emergencia sanitaria pero además en un sector que aporta recursos significativos a la salud de los colombianos”, afirmó Valencia Galiano.

Hay que recordar que el operador debe hacer la transmisión en directo de la sesión del juego, permitiendo que los jugadores remotos tengan visualización permanente y detallada como mínimo de la balotera física de donde se sacan las balotas del juego, del tablero en el que se registran las balotas extraídas en el desarrollo de la partida,

---

#### Acerca de Coljuegos

Coljuegos administra el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar nacionales. Fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La entidad inició operaciones el 16 de abril de 2012.

de las pantallas de información en las que se encuentran las combinaciones ganadoras, del plan de premios y los cartones que resulten ganadores. Así mismo, durante el desarrollo de la sesión, se debe disponer de un locutor que anuncie cada una de las partidas y de un agente de servicio al cliente dedicado a responder los diferentes canales de atención.

Finalmente, el presidente de Coljuegos reiteró la invitación a los colombianos a optar por los juegos de suerte y azar como una actividad de entretenimiento de manera legal y responsable, únicamente en establecimientos o páginas web autorizadas. “Quienes tengan inquietudes sobre la puesta en marcha de la operación del bingo con presencia remota de jugadores pueden consultar la **Resolución 20201000014904 de Coljuegos**, disponible en la página web de la entidad: [www.coljuegos.gov.co](http://www.coljuegos.gov.co) a través del siguiente enlace: <http://cnjsa.coljuegos.gov.co/descargar.php?idFile=245605>, concluyó”

**“Jugar legal es apostarle a la salud de los colombianos”**

**Coljuegos lo invita a conocer los canales de denuncia:**

**Línea Gratuita Nacional 018000 18 04 17 -**

**Email: [denunciealilegal@coljuegos.gov.co](mailto:denunciealilegal@coljuegos.gov.co)**

---

**Acerca de Coljuegos**

Coljuegos administra el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar nacionales. Fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La entidad inició operaciones el 16 de abril de 2012.

**Contacto de prensa:** PBX: (57-1) 7 42 33 68 Ext. 716. | [comunicaciones@coljuegos.gov.co](mailto:comunicaciones@coljuegos.gov.co) | [www.coljuegos.gov.co](http://www.coljuegos.gov.co)